

ETA

ASOCIACION JUDICIAL BONAERENSE

PERSONERIA GREMIAL N°1446 - FEDERACION JUDICIAL ARGENTINA - C.T.A.

Sede Comisión Directiva Provincial: 50 N° 712 - C.P.A.: B1900 APT La Plata - Pcia. de Buenos Aires - Tel.: (54 0221) 423-1006 / 422-8594 - Fax: 425-0458
E-mail: ajb@ajb.org.ar



La Plata, 2 de junio de 2015

Señor Subsecretario de Trabajo

Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires

Dr. Carlos Molina

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de poner en su conocimiento las indignas, insalubres y riesgosas condiciones de trabajo en las que se desempeñan los empleados judiciales que se desempeñan en el edificio ubicado en calle 58 N° 822 de la ciudad de La Plata, sede de los Juzgados de Familia N° 4, 5 y 6 y a solicitar su intervención.

El deterioro del edificio es notable a simple vista, así como las dificultades creadas por el hacinamiento y la sobrecarga de muebles, expedientes y papeles. Así lo hemos podido apreciar en cada visita al edificio y es motivo permanente de preocupación no sólo para los trabajadores judiciales, sino también para los abogados que concurren a diario al lugar y para los justiciables que reciben una atención condicionada a las condiciones en las que se trabaja.

Algunos de los inconvenientes han sido planteados por la Dra. María del Rosario Rocca en distintas notas dirigidas a la Delegación de Arquitectura del Departamento Judicial La Plata, que agregamos en copia.

Pero un abordaje más integral fue realizado a pedido de esta Asociación por el Ingeniero Miguel Zamponi, especialista en Seguridad e Higiene en el Trabajo, quien elaboró un minucioso informe que también se acompaña, en el que se advierte acerca del riesgo eléctrico existente en casi todo el edificio, la falta de iluminación de emergencia, los obstáculos para la evacuación de emergencia, la acumulación de legajos con el riesgo que conlleva, carencia de ventilación, violación del factor de ocupación con el consiguiente hacinamiento, mobiliario no ergonómico, falta de botiquines, tanques de agua sin tapa, falta de baños públicos y

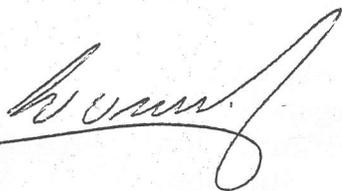
precariedad y malas condiciones de los existentes, problemas de humedad y filtraciones, roturas, falta de agua, problemas de climatización, limpieza y pintura.

Por otra parte, en el mismo informe se advierte acerca de la carencia de un sistema de detención/extinción automática de incendios y del vencimiento de la fecha de carga de los extintores, siendo innecesario explayarnos acerca de los riesgos que ello conlleva, sobre todo en un lugar con tanta acumulación de papel y dificultades para la evacuación.

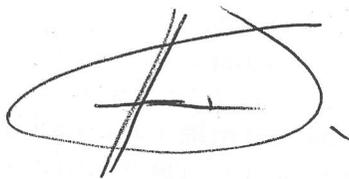
En función de las circunstancias denunciadas y de lo constatado por el profesional interviniente, venimos a solicitar que a la mayor brevedad se disponga la realización de una inspección que releve las condiciones de trabajo en el edificio, determine las falencias apuntadas y las demás que puedan detectarse y adopte las medidas que son de su competencia, incluyendo la suspensión de tareas y la intimación a la Suprema Corte de Justicia para que dé inmediata solución a los problemas denunciados.

Dejamos constancia de que la documentación que acompañamos ha sido puesta en conocimiento del área de Arquitectura del alto tribunal con fecha 13 de mayo de 2015.

Saludamos a Ud. atentamente.



Agustín García
Secretario de Organización
Asociación Judicial Bonaerense



HUGO A. BLASCO
Secretario General
Asociación Judicial Bonaerense